



Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

Res. OAYF (RE) Nº 302012

VISTO:

el Expediente OAYF Nº 346/12-0 caratulado "OAYF s/ Jabón Líquido s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes se iniciaron con motivo de lo informado por la Oficina de Recepción y Custodia mediante correo electrónico del 31 de agosto del corriente, a través del cual puso en conocimiento de la Dirección de Compras y Contrataciones que se encuentra agotado el stock de jabón líquido para la provisión del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1).

Que en razón de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones señaló que "...a los efectos de satisfacer los requerimientos inmediatos del citado insumo de higiene personal hasta tanto concluya la tramitación ..." del Expediente DCC Nº 275/12-0 s/ Adquisición de Jabón Líquido", resulta necesaria la adquisición de cincuenta (50) bidones de jabón líquido de cinco (5) litros cada uno. Al mismo tiempo, adjuntó un cuadro con la indicación del consumo mensual promedio de jabón líquido (fs. 2/3).

Que asimismo, corresponde señalar que por Resolución OAYF (RE) Nº 4/2012 – Expediente OAYF Nº 008/12-0- se autorizó, en lo que aquí interesa, la instalación de doscientos dispensadores de jabón líquido dados en comodato por el plazo de doce (12) meses por la firma American Cleaning Center S.A.

Que así las cosas, habida cuenta la urgencia y necesidad de los bienes que se pretenden adquirir, esta Administración dispuso encauzar esta contratación de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resoluciones CM 97/2012 y Nº 969/2010 (fs. 4).

Que conforme lo establecido en el artículo 5º del Anexo II de la Resolución CM Nº 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 7).

Que en tal estado, se solicitó mediante correos electrónicos obrantes a fojas 8/10 a las firmas TEXCEL S.A., VALOT S.A. y AMERICAN CLEANING CENTER S.A. la cotización de cincuenta (50) bidones de cinco (5) litros de jabón líquido cada uno.

Que como resultado de tal compulsa, las firmas requeridas efectuaron cotizaciones que lucen a fojas 11/17. De tal modo, la firma VALOT S.A. cotizó los bidones de jabón líquido solicitados por la suma unitaria de ciento ocho pesos con 40/100 (\$108,40), IVA incluido, y total de cinco mil cuatrocientos veinte pesos (\$5.420,00), IVA incluido (fs. 11/12). Por su parte, la firma AMERICAN CLEANING S.A. presupuestó los menzados insumos en la suma unitaria de treinta y seis pesos con 18/100 (\$36,18), IVA incluido, y total de mil ochocientos nueve pesos (\$1.809,00), IVA incluido (fs. 13/15). Finalmente, la firma TEXCEL S.A. presentó un presupuesto respecto del bidón de cinco (5) litros de jabón líquido por la suma de cincuenta y ocho pesos con 24/100



(\$58,24), IVA incluido, y respecto de los cincuenta (50) bidones de jabón líquido de cinco (5) litros cada uno en la suma total de dos mil novecientos doce pesos (\$2.912,00), IVA incluido (fs. 16/17).

Que puesto a resolver, con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite respecto al requerimiento de la Dirección de Compras y Contrataciones, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas, corresponderá autorizar la presente contratación con la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A. para la adquisición de cincuenta (50) bidones de jabón líquido de cinco (5) litros cada uno, por un valor unitario de treinta y seis pesos con 18/100 (\$36,18), IVA incluido, y total de mil ochocientos nueve pesos (\$1.809,00), IVA incluido, para ser utilizados en los dispensadores de jabón líquido oportunamente provistos por esa firma –cfr. Res. OAYF (RE) N° 4/2012-. Ello, por resultar la oferta económica más conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los efectos de cubrir la necesidad de provisión de ese insumo hasta tanto concluya la tramitación del Expediente DCC N° 275/12-0 s/ Adquisición de Jabón Líquido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389), y por las Resolución CM N° 969/2010 y N° 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la adquisición de cincuenta (50) bidones de cinco (5) litros de jabón líquido cada uno, con la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., con domicilio en la calle Haítí 1851, Martínez, Provincia de Buenos Aires, por el valor unitario de treinta y seis pesos con 18/100 (\$36,18), IVA incluido, y total de mil ochocientos nueve pesos (\$1.809,00), IVA incluido, para ser utilizados en los dispensadores de jabón líquido oportunamente provistos por esa firma –cfr. Res. OAYF (RE) N° 4/2012-. Ello, de acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 9, y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 15.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique el presente acto a la interesada y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Oficina de Recepción y Custodia. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N° 30/2012


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Res. O
VISTO
Congre
CONSI
1-, la
Estraté
esa Con
que aqu
monto t
del “XV
el 26 d
materia
Ciudad
presup
Transfe
caracter
depend
Fortale
recopila
presupu
difusión
Congre
ochocie
mil dose
por la s
equival
incluid
requerir
cincuen
un total